

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Aprobado inicialmente el convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas entre los Ayuntamientos de Alcobendas, Colmenar Viejo y San Sebastián de los Reyes, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S. A., M. P., mediante acuerdo número 147/24, de 27 de marzo de 2024.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar alegaciones u observaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, así como en el siguiente enlace:

— <https://carpeta.colmenarviejo.es/eAdmin/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>

Colmenar Viejo, a 1 de abril de 2024.—El alcalde presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(02/4.876/24)

